

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, miércoles 26 de octubre de 2016

Número 41.017

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.501, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por parte de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a la celebración de la "XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados por la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta" que en él se mencionan.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación "Gran Misión Saber y Trabajo"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Cova Briceño, como Directora General (E) de Gestión Humana, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Luis Rodolfo Bracho Magdaleno, como Director de la Dirección de Estudios Tecnológicos y de Información, de este Organismo, en calidad de Encargado.

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Organismo, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS SUDEBAN

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión por absorción entre Munditur Casa de Cambios, C.A. e Italcambio Casa de Cambio, C.A., con la consecuente extinción de la personalidad jurídica de la institución absorbida Munditur Casa de Cambios, C.A.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Lourdes Yaneth Pérez Santana, en su carácter de Directora de la Oficina de Atención Ciudadana, la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución 074/2016, de fecha 26 de mayo de 2016, donde se designa al ciudadano Wiliam Encarnación Velásquez Álvarez, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio del estado Sucre, en condición de Encargado; y como Cuentadante y Responsable de los Fondos de Avance o Anticipos que le sean girados a esa Unidad Administradora.

Resolución mediante la cual se crea el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos Nacionales pertenecientes a este Ministerio, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Benito Lucci García, como Director de la Unidad Territorial de este Ministerio del estado Miranda; y como Cuentadante y Responsable de los Fondos de Avance o Anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mary Elena Montes Ortiz, como Coordinadora Regional del Instituto Nacional de Tierras del estado Táchira, adscrito a este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se indican, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al Consejo Directivo de la Fundación Tierra Fértil, adscrita a este Ministerio, conformado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA INSOPECA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Diosbett García Núñez, como Coordinadora (E) de la Subgerencia Guárico, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Astrid del Carmen Belisario Camacho, como Subgerente (E) de la Subgerencia Guárico, de este Instituto.

Providencias mediante las cuales se delega en las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Enrique Rojas Moreno, como Director de la Zona Educativa del Distrito Capital.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, como Directores de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS INEA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Remigio Fernández Muziotti, como Capitán de Puerto, Encargado, de la Capitanía de Puerto La Cruz, de este Instituto

BOLIPUERTOS, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, como integrantes de la Comisión de Contrataciones Públicas permanente de esta Sociedad Anónima, para llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios.

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., el cual estará integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° PA-18/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, donde se nombra a la ciudadana María Antonieta Fernández Giovinale, como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna, Encargada, de esta Empresa.

INAC

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Anira Dinorys Padrón Baritto, como Gerente General (E) de Transporte Aéreo, de este Instituto.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA**

Resolución mediante la cual se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos y privados que se encuentren ejecutando y trabajando en obras de interés social, produciendo o comercializando materiales, componentes productivos, o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas, con el personal, maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente, salvo los días feriados establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras

BANAVIDH

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y a los ciudadanos que en ella se indican, como Gerentes de las Oficinas que en ellas se especifican.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud

Providencia mediante la cual designa al ciudadano Joel Evelio Cedeño Román, como Gerente General de este Instituto; y se le delega las atribuciones, firmas de los actos y documentos que en ella se especifican.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Leonardo Araujo Araque, como Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Encargado, de este Instituto; y se le delegan las atribuciones, firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

Resolución mediante la cual se prohíbe la venta, comercialización, permuta, donación o cualquier otro tipo de enajenación ilícita de bienes, materiales, insumos y componentes estratégicos, empleados en las actividades del Sistema y Servicio Eléctrico, nuevos, usados, reciclados, alterados y/o modificados; que hayan sido obtenidos indebidamente de las instalaciones de este Ministerio o sus entes adscritos Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOELEC) y la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica (Corpoelec Industrial), por personas naturales.

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO**

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Cristian Jarol Hurtado Pernía, como Director General de Formación Educativa y Participación Protagónica, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano William Paul Peña Terán, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Regiones para la Asistencia a los Egresados y con Beneficios del Sistema Penal, de este Ministerio.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 161005-0210, mediante la cual se resuelve designar para ocupar el cargo de Registrador Civil Accidental del municipio Machiques de Perijá, del estado Zulia, al ciudadano Giovanni Villasmil Villalobos, titular de la cédula de identidad N° 7.824.406.

Resolución N° 161021-0212, mediante la cual se resuelve designar para ocupar el cargo de Registrador Civil Accidental de la Parroquia El Valle, municipio Libertador, del Distrito Capital, adscrito a la Oficina Nacional de Registro Civil, por el período comprendido desde el 21/10/2016 hasta el 07/11/2016, ambas fechas inclusive, al ciudadano Johan Ignacio Rivero García, titular de la cédula de identidad N° 16.937.985.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se adecua la Estructura Organizativa de la Unidad de Auditoría Interna de este Organismo, con rango de Dirección de Línea, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.501

25 de octubre de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 127 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas sobre las Tasas Aduaneras, con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 y 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que el Estado venezolano prevé la realización de la XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta, con el fin de constituir un importante foro de concertación política entre los Estados del mundo en desarrollo,

CONSIDERANDO

Que la celebración de la XVII Cumbre del Movimiento de Países no Alineados busca promover un estilo de administración única, no jerárquica, rotativa y participativa, permitiendo a los Estados miembros, sin diferenciación ni discriminación alguna, involucrarse en la toma de decisiones globales y la política mundial,

CONSIDERANDO

Que la celebración de la XVII Cumbre del Movimiento de Países no Alineados reviste un importante despliegue logístico, lo cual involucra la necesidad de optimizar la flota de vehículos protocolares a disposición del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores para el recibimiento de las distintas autoridades y personalidades del mundo, no sólo para esta Cumbre, sino para futuros encuentros internacionales,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional instrumentar los incentivos fiscales para la importación de los bienes requeridos que coadyuven al logro de los fines mencionados en los considerandos anteriores.

DECRETO

Artículo 1°. Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por parte de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a la celebración de la "XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta", que se indican a continuación:

humanos y las instituciones de la República Bolivariana de Venezuela, contemplados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Comuníquese y publíquese.


ROBERTO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
 Ministro del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS
ACUÁTICOS

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 048

CARACAS, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

206°, 157° Y 17°

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 78, numeral 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos y el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 y artículo 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECIDE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JOSÉ REMIGIO FERNÁNDEZ MUZIOTTI**, titular de la cédula de identidad N° V-3.871.838, a partir del primero (1ro) de octubre de 2016, como Capitán de Puerto Encargado de la Capitanía de Puerto La Cruz del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos. **CODIGO RAC 157.**

Artículo 2. El referido ciudadano antes de asumir el cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta en los términos y condiciones que determine la ley.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario nombrado, la fecha y número de la misma y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Comuníquese y publíquese.


VÍCTOR MIGUEL ORTIZ ROJAS
 Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (E)
 Decreto N° 2402 de fecha 01 de agosto de 2016
 Gaceta Oficial N° 6.247 de fecha 01 de agosto de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-21/2016

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016

AÑOS 206°, 157° y 17°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal "a" e "i" de la Cláusula Trigésima Quinta de los Estatutos Sociales de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinaria de fecha 19 noviembre de 2014 y el artículo 15 de su Reglamento.

DECIDE

Artículo 1. Nombrar los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de la Sociedad Anónima **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, para llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas para

la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, su Reglamento, demás instrumentos de rango legal y sublegal aplicables.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de la Sociedad Anónima **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva mediante Agenda N° 011. N° 04 de fecha 13 de octubre de 2016, quedará conformada por cinco (05) Miembros Principales con sus respectivos suplentes donde estarán representadas las áreas jurídica, técnica y económica financiera respectivamente; así como una (01) Secretario, con su respectiva suplente, con derecho a voz más no a voto.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará integrada de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	Luis Manuel Álvarez González C.I. V- 17.981.678	Mairín Yoleida Fernández Maita C.I. V- 17.588.600
TÉCNICA	Carlos Alberto Saffont Gómez C.I. V- 8.448.171	Daniilo Enrique Tello Yaguaramay C.I. V- 8.321.998
	Carlos Andrés Pérez Piña C.I. V-14.746.482	Francisco Javier Acevedo Algarín C.I. V-17.744.326
ECONÓMICA FINANCIERA	Luis Erasmo Orta Martínez C.I. V- 9.295.822	Winmar Alejandra Chávez Goitia V- 14.472.600
	Miguel Ángel Andrade Suarez C.I. V-12.500.806	Yolceri Josefina Palencia Cabello C.I. V-10.377.721
SECRETARÍA	Merley Mariela Moretti Ruiz V- 5.091.723	Martha Cecilia Magín Marín V- 12.071.922

Artículo 4. La Comisión de Contrataciones Públicas Permanente podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe; dichos asesores técnicos tendrán derecho a voz, más no a voto.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, momento a partir del cual queda sin efecto la Providencia Administrativa N° PA-16/2016, de fecha 16 de junio de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.969, de fecha 18 de agosto de 2016.

Comuníquese y publíquese.


EFRAÍN VELASCO LUGO
 PRESIDENTE (E) DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
 Designado mediante Decreto N° 2.375 de fecha 12 de Julio de 2016
 Publicado en Gaceta Oficial N° 40.942 de la misma fecha
 Rempreso en Gaceta Oficial N° 40.943 de fecha 13 de Julio de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-22/2016

CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016

AÑOS 206° y 157° y 17°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal "a" e "i" de la Cláusula Trigésima Quinta de los Estatutos Sociales de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Providencia Administrativa N° 004-2012 de la Superintendencia de Bienes

Públicos, en la cual se dictan las Normas Generales sobre Licitación para la Venta y Permuta de Bienes Públicos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.053 de fecha 19 de noviembre de 2012, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.054 de fecha 20 de noviembre de 2012, en concordancia con el numeral 9 del artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos N° 1.407, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014;

DECIDE

Artículo 1. Constituir el Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, el cual estará encargado de conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos para la enajenación de bienes públicos por oferta bajo las distintas modalidades que establece la norma.

Artículo 2. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará conformada por tres (3) Miembros Principales con sus respectivos suplentes, donde estarán representadas las áreas jurídica, técnica y económica financiera respectivamente; así como una (01) Secretaria con su respectiva suplente, con derecho a voz más no a voto.

Artículo 3. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, quedará conformado por el siguiente personal:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	DAIRON ANDRÉS DEL VALLE C.I. V-14.363.625	MANUEL ALEJANDRO PÉREZ CEDEÑO C.I. V-19.202.206
TÉCNICA	ALEJANDRO JOSÉ DÍAZ ROMERO C.I. V-20.570.530	GLADIMAR TERESA CASTELLANOS CASTELLANOS C.I. V-14.746.007
ECONÓMICA FINANCIERA	JOSÉ JHONNY PEÑA ESCALONA C.I. V-13.967.802	RAIQUELY NAZARETH IZAGUIRRE PIREZ C.I. V-17.643.401

Artículo 4. Designar como Secretaria Principal del Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, a la ciudadana **ANA MAYDELIN FERNANDEZ SANTOS**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.286.587** y como Secretario Suplente al ciudadano **JAVIER JESUS CAPOTE MORA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.440.602**, quienes tendrán derecho a voz, más no a voto.

Artículo 5. En los procesos de Enajenación de Bienes Públicos por Oferta Pública, podrán asistir en calidad de observadores, representantes de Auditoría Interna de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, y de la Contraloría General de la República, sin derecho a voto en los procedimientos relacionados con las distintas modalidades para la Enajenación de Bienes Públicos.

Artículo 6. El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Públicos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, a los efectos de la validez de sus reuniones y decisiones, debe constituirse válidamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de esa mayoría. Cuando la complejidad del caso planteado así lo requiera, podrá solicitar el asesoramiento técnico correspondiente.

Artículo 7. La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha en la que quedará sin efecto la Providencia Administrativa N° **PA-11/2015**, de fecha 15 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 40.762 de fecha 07 de octubre de 2015.

Comuníquese y publíquese



EFRAÍN VELASCO LUGO
PRESIDENTE (E) DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
Designado mediante Decreto N° 2.375 de fecha 12 de Julio de 2016
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.942 de la misma fecha
Reimpreso en Gaceta Oficial N° 40.943 de fecha 13 de julio de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 23/2016
CARACAS, 13 DE OCTUBRE DE 2016
AÑOS 206°, 157° y 17°

En ejercicio de la atribución conferida en el literal "a" de la Cláusula Trigésima Quinta y de los Estatutos Sociales de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

DECIDE

Artículo 1. Corregir la Providencia Administrativa N° PA-18/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.985 de fecha 09 de septiembre de 2016.

Artículo 2. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Providencia Administrativa, debidamente corregida, manteniendo el mismo número.

Comuníquese y publíquese



EFRAÍN VELASCO LUGO
PRESIDENTE (E) DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
Designado mediante Decreto N° 2.375 de fecha 12 de Julio de 2016
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.942 de la misma fecha
Reimpreso en Gaceta Oficial N° 40.943 de fecha 13 de julio de 2016

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-18/2016
CARACAS, 31 DE AGOSTO DE 2016
AÑOS 206° y 157° y 17°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal "a" de la Cláusula Trigésima Quinta y literal "l" de la Cláusula Trigésima Cuarta de los Estatutos de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, de conformidad con la Resolución de Junta Directiva N° 01, Agenda N° 007 de fecha 23 de agosto de 2016, en concordancia con el numeral 10 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal, concatenado con el artículo 19 del Reglamento de la Ley eiusdem,

DECIDE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana **MARÍA ANTONIETA FERNÁNDEZ GIOVINALE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.960.377**, como Jefe de la Oficina de Auditoría Interna Encargada de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., a partir del 23 de agosto de 2016, mientras se realice el respectivo concurso público para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta empresa del Estado.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a su respectivo cargo.

Artículo 3. La referida ciudadana antes de asumir el cargo, deberá prestar su juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas en los